"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**X** Ministerie de Estucación Universidad Ternelógica Nacional

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIO:

Rectorate

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 2553/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Yohanna ABREU E LIMA ORMENEZE, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2553/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2553/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Economía y Legislación, sin tener cursada su correlativa Ingeniería Mecánica II y sin tener aprobada

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Rectorado



Ingeniería y Sociedad, a la alumna Yohanna ABREU E LIMA ORMENEZE, Legajo Nº 146444, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 117/2013

UTN mel

ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. D. SALLER Secretario del Consejo Superior